



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION

R 51285
P 01/08/19
FOLIO: 0000071018

DATOS GENERALES

SOLICITANTE: ELIZABETH MEDINA GUEVARA Y/O JULIA GUEVARA RAMIREZ
CALLE: CALLE VILLALONGIN
FRACCIONAMIENTO: COL. REYITOS
CLAVE CATASTRAL: ELIMINADO 3
PERITO: ARQ. JOEL TOVAR HURTADO REG-832

NO. OFICIAL: 116
LOTE: ELIMINADO 2
SUP. TERRENO: ELIMINADO 1
CED. PROF. 1865203

R.O.P. 832

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL

LOCALIZACION:

ELIMINADO 4

LICENCIA DE USO DE SUELO

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES:

TIPO DE ZONA: H3

EN BASE A LAS MODIFICACIONES DEL PLAN CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO PARA LAS CIUDADES DE SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, PUBLICADA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2003, DE ACUERDO AL PLANO CPE-14 DE ZONIFICACION SECUNDARIA DEL SUELO.

COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO: 2.1 veces
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO: 70%
ALTURA MAXIMA PERMITIDA: 3 NIVELES 9 METROS

LAS DIMENSIONES DE LA SUPERFICIE CONSTRUIDA NO INCLUYE CIRCULACIONES VERTICALES NI ESTACIONAMIENTOS.

EN BASE AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, PUBLICADO EL 8 DE AGOSTO DE 1995, ART. 180:

CASAS EN TERRENOS DE 0.0 M2 HASTA DE 250.00 M2 1 CAJON POR LOTE. CASAS EN TERRENOS DE 250.10 M2 O MAYORES 2 CAJONES POR LOTE.

DE ACUERDO AL PLANO CPE-14 DE ZONIFICACION SECUNDARIA DEL SUELO, DEL PLAN CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO PARA LAS CIUDADES DE SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, PUBLICADO EL 21 DE AGOSTO DE 2003, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA, CLAVE H3.

DEBERA DE CONTAR CON CISTERNA PARA ALMACENAR LA DEMANDA MINIMA DE AGUA POTABLE

LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR LA OBLIGACION DE OBTENER LA AUTORIZACION O LICENCIAS DE ALGUNA OTRA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACION DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO SE SUJETARA A LO SIGUIENTE: LA PRIMERA LICENCIA QUE OTORQUE EL AYUNTAMIENTO TENDRA EL CARACTER DE PREVIA Y SERA VALIDA DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION, LAPSO EN EL CUAL SI FUERE EL CASO, EL PROPIETARIO LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCION O ADECUACION DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, SI NO CONCLUYERA DENTRO DE ESTE TERMINO, DICHA LICENCIA PODRA PRORROGARSE POR DOCE MESES MAS, CONCLUIDA LA CONSTRUCCION O ADECUACION RESPECTIVA, SE OTORGARA UNA LICENCIA INDEFINIDA QUE QUEDARA SUJETA AL MANTENIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SU OTORGAMIENTO Y AL PAGO ANUAL DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.

LA LICENCIA DE USO DE SUELO, DEJA A SALVO LOS DERECHOS A TERCEROS Y NO PREJUZA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DEL DOMINIO Y DEMAS DERECHOS QUE RECAIGAN SOBRE LOS PREDIOS PARA LOS CUALES SE EXPIDA

LA LICENCIA DE USO DE SUELO QUE OTORGA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA MUNICIPAL NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCION DE CONSTRUCCION U OBRA ALGUNA, DICHA LICENCIA SERA PERSONALISIMA, INTRANSFERIBLE, INENBARGABLES LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA MISMA, E INALIENABLE, Y NO SERA OBJETO DE FUSION O ESCISION, TRATANDOSE DE SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS

RESULTADO DE LA SOLICITUD:

DOS VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO.

OBSERVACIONES:

NUMEROS OFICIALES PARA VIVIENDAS: 116-A Y 116-B

LICENCIA DE CONSTRUCCION: REGULARIZACION DOS CASAS HABITACION BAJO REGIMEN DE CONDOMINIO

ELIMINADO 5

"SI REALIZA ACTIVIDADES INHERENTES A LA OBRA EN VIA PUBLICA, DEBERA OBTENER PREVIAMENTE EL VISTO BUENO DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y DE LA DIRECCION DE TRANSITO", ASI MISMO DEBERA EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA BANDA DE OBRA AUTORIZADA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 114 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, 70 FRACCION XXXIV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI, 133 FRACC. I Y APARTADO 3.2.11 DEL MANUAL GRAL. DE ORGANIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE EN BASE A LOS NUMERALES ART. 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 315, 316 Y DEMAS APPLICABLES AL PRESENTE TRAMITE DE LA NUEVA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, APEGANDONOS A LOS TRANSITORIOS CUARTO Y SEXTO DE LA REFERIDA LEY, PARA LA APLICACION DE LA REGLAMENTACION, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, Y 4TO. Y 5TO. FRACCION IV, 85, 241 Y 354 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI ATRAVES DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION.

LA PRESENTE SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE PAGO TRANSCURRIDOS LOS CUALES, EL INTERESADO DEBERA DE SOLICITAR LA PRORROGA CORRESPONDIENTE Y CUBRIR LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO Y A LA DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE SERA MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA, SIN PREJUDICIO DE SANCIONAR AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO MARCADO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

EN LA OBRA DEBERAN DE PERMANECER PLANOS AUTORIZADOS, UNA VEZ TERMINADA LA CONSTRUCCION EL PROPIETARIO Y/O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DEBERA DAR AVISO POR ESCRITO A LA DIRECCION Y SOLICITAR EL ACTA DE TERMINACION DE OBRA.

"...EVITA ADQUIRIR PRODUCTOS DE LADRILLERAS QUE UTILIZAN MATERIALES CONTAMINANTES EN LOS HORNO COMO COMBUSTIBLES PARA SU ELABORACION, TALES COMO RESIDUOS DOMESTICOS O INDUSTRIALES EL HAYUNTAMIENTO TE INVITA ADQUIRIR PARA LA REALIZACION DE OBRAS O ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, BLOK, LADRILLO O TABIQUE, QUE PROVENGAN DE PRODUCTORES O FABRICANTES QUE UTILICEN EN SU PROCESO ENERGIAS LIMPIAS..."

LIC. JUAN ANTONIO SALAZAR MUÑOZ

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO

FUNDAMENTO PARA VERSION PÚBLICA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL DE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION IMPRESA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO

SE ELIMINAN 5 RUBROS LOS CUALES CONTIENEN:

- LA PALABRA **ELIMINADO 1** REPRESENTA LA SUPERFICIE DEL TERRENO.
- LA PALABRA **ELIMINADO 2** REPRESENTA LOTE Y MANZANA.
- LA PALABRA **ELIMINADO 3** REPRESENTA LA CLAVE CATASTRAL.
- LA PALABRA **ELIMINADO 4** REPRESENTA EL CROQUIS DE LOCALIZACION
- LA PALABRA **ELIMINADO 5** REPRESENTA LA DESCRIPCION Y OBSERVACIONES DEL PREDIO.

FUNDAMENTACION: ARTICULO 3 FRACCION XVII, XXXVII, XXXVIII ARTICULO 23, 82 FRACCION I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ARTICULO 24 Y 50 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI. ASI COMO LA DISPOSICION SEGUNDO, NOVENO, TRIGESIMO SEGUNDO, NOVENO, QUINCUGESIMO NOVENO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA PARA LA CLASIFICACION Y DESCASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 71 FRACCION I INCISO F CRITERIO 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACION, HOMOLOGACION Y ESTANDARIZACION DE LA INFORMACION ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

MOTIVACION: SE REALIZA LA VERSION PÚBLICA DEL PRESENTE DOCUMENTO POR CONTENER DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES. " TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, PATRIMONIO, IDEOLOGÍA Y OPINIONES POLÍTICAS, AFILIACIÓN SINDICAL, CREENCIAS O CONVICCIONES RELIGIOSAS O FILOSÓFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FÍSICOS O MENTALES, INFORMACIÓN GENÉTICA, PREFERENCIA SEXUAL Y OTRAS ANALÓGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD, CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACION O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE SU IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL". **LA FRACCION XVII** QUE DEFINE A LA INFORMACION CONFIDENCIAL COMO: ES LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, DOMICILIO, VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA, PATRIMONIO, NÚMERO TELEFÓNICO CORREO ELECTRÓNICO, IDEOLOGÍA, OPINIONES POLÍTICAS, PREFERENCIAS SEXUALES, SALUD Y EXPEDIENTE MÉDICO, Y TODA AQUELLA INFORMACION SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGUN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACION DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES. LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTANCIA CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ES LA SUPERFICIE DEL TERRENO, LOTE Y MANZANA, CROQUIS DE LOCALIZACION Y DESCRIPCION DE LICENCIA Y EN CUANTO A LA CLAVE CATASTRAL POR SER INFORMACION CLASIFICADA COMO RESERVADA MEDIANTE ACUERDO DE RESERVA C.T.-A.R. 047/2017, CONFIRMADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN SU DECIMA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

CONCEPTO:	DONDE:	FECHA DE CLASIFICACION	06 DE DICIEMBRE DEL 2019	AREA	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO	INFORMACION	LA CLAVE CATASTRAL	RESERVADA	PERIODO DE RESERVA	5 AÑOS	FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 3 FRACCION XXI, 113, 127 Y 129 FRACCIONES IV Y XII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN CONCATENACION CON EL LINEAMIENTO TRIGESIMO SEGUNDO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS, EMITIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.	AMPLIACION DEL PERIODO	X	DE RESERVA	CONFIDENCIAL	SUPERFICIE DEL TERRENO, LOTE Y MANZANA, CROQUIS DE LOCALIZACION Y DESCRIPCION Y OBSERVACIONES DEL PREDIO	FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 3 FRACCIONES XVII, XXXVII, 23, 82 FRACCION I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, 2 FRACCION IV, IX, 23, 24, 50 Y 52 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES SEGUNDO, NOVENO, TRIGESIMO NOVENO, QUINCUGESIMO SEXTO, QUINCUGESIMO NOVENO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA PARA LA CLASIFICACION Y DESCASIFICACION DE LA INFORMACION PUBLICA, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS VIGENTE EN EL ESTADO Y EL ARTICULO 71 FRACCION I INCISO F CRITERIO 43 Y 44 DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACION, HOMOLOGACION Y ESTANDARIZACION DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.	RUBRICA DEL TITULAR DEL AREA	
-----------	--------	------------------------	--------------------------	------	---	-------------	--------------------	-----------	--------------------	--------	------------------	--	------------------------	---	------------	--------------	--	------------------	---	------------------------------	---